

Boletín Oficial

Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ
Subsecretario de Legal y Técnica

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EDICION N° 10.419

DECRETOS SINTETIZADOS

191 - 16/1/19

Autorízase la cesión en comodato, del inmueble individualizado como CH 60 S/C Parcela 7- levantamiento territorial S/PL 20-273-77-Circunscripción II-Sec- ción A-Parcela 7- Departamento San Fernando (Hangar de la ex Escuela le Educación Técnica Aeronáutica N° 32) propiedad del Superior Gobierno de la Provincia del Chaco por el término de diez (10) años, con opción a renovación por acuerdo de partes por igual período, a partir de la fecha de publicación del presente para ser afectado a las actividades propias del Ejército Argentino y a las que en situaciones de emergencias y/o necesidades sanitarias le sean requeridas por la Provincia del Chaco.

691 - 1/3/19

Declárase de Interés Provincial las "IV Jornadas de Prospectiva Municipal- Visión Hologramática".

788 - 13/3/19

Déjase sin efecto el Decreto N° 2542/18, a partir de la fecha del dictado del presente.

789 - 13/3/19

Autorízase a subdividir el predio constituido por la Parcela 119, Circunscripción XIX, Departamento Libertador General San Martín, en dos (2) Unidades Económicas.

790 - 13/3/19

Autorízase a subdividir la Fracción XVIII, Circunscripción VI, Departamento Presidente de la Plaza, en dos (2) Unidades Económicas.

791 - 13/3/19

Ratifíquese la Resolución N° 1536/18 del Instituto de Colonización, que en fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

792 - 13/3/19

Ratifíquese la Resolución N° 1334 de fecha 21 de noviembre de 2018 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

793 - 13/3/19

Ratifíquese la Resolución N° 1321 de fecha 16 de noviembre del 2018 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

794 - 13/3/19

Declárase de Interés Provincial la "LXXXIV Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial".

795 - 13/3/19

Modifícase el Decreto N° 550/19, en lo que respecta exclusivamente a la exclusión de la denominación "subsistencia familiar".

796 - 13/3/19

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a contratar en forma directa con la Dirección General de Aviación Civil, dependiente del Gobierno de la Provincia de Salta por la suma total de dólares estadounidenses treinta mil ochocientos cincuenta y seis con treinta centavos (U\$s 30.856,30).

797 - 13/3/19

Declárase de Interés Provincial el "7° Encuentro de Bibliotecarios Utenianos".

798 - 13/3/19

Otorgase un Aporte Especial no Reintegrable a la Cooperativa de Trabajo Forjando una Opción, Limitada, por la suma de pesos un millón seiscientos veinte mil (\$ 1.620.000),

799 - 13/3/19

Artículo 1°: Reconócese el gasto y autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a tramitar la cancelación de la Factura Tipo "B" N° 0021-00000081, de la firma "Gala Hotel & Convenciones - Casino Gala SA", por la suma \$ 453.532, 20.

800 - 13/3/19

No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor José Martínez, DNI N° 16.004.729, contra la Resolución N° 0282/13 del Directorio del Instituto de Seguridad, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

801 - 13/3/19

No hacer lugar al Recurso de Revisión interpuesto por el Señor Sixto Ángel Meza, DNI N° 13.863.356, contra la Resolución N° 1182/16 del Directorio del Instituto de Seguridad, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

802 - 13/3/19

Reconócese el gasto y autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a tramitar la cancelación de la Factura Tipo "B" N° 0006-00000306 de la firma "Gala Hotel & Convenciones - Casino Gala SA", por la suma de \$492.189,45,

803 - 13/3/19

Dese el cese al Retiro Voluntario Móvil establecido por Ley N° 865-A a partir de la fecha del presente Decreto, que fuera otorgado oportunamente a la señora Teresa Magdalena Ramirez, DNI N° 11.202.594, por Decreto N° 1357/96.

804 - 13/3/19

Establézcase que, a partir de su vigencia, la denominación del cargo consignado en el primer Considerando y el Artículo 1° del Decreto N° 353/19, de la Profesora María Adelina Guiglioni, deberá entenderse como: Decana, Prof. María Adelina Guiglioni.

805 - 13/3/19

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Gonzalo Horacio Andrés Eginini, CUIL N° 20-34048915-3, por la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00).

806 - 13/3/19

Otógase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Corzuela, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

807 - 13/3/19

Otógase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de la Isla del Cerrito, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

808 - 13/3/19

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor José Luis Ruiz, CUIL N° 20-37478114-7, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

809 - 13/3/19

Otorgase un subsidio a la "Asociación Civil Por Vos", por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

810 - 13/3/19

Otógase a partir del 1° de marzo de 2019, el beneficio de Pensión Provincial por Invalidez, previsto en los Artículos 2° y 9° de la Ley N° 360-H - Régimen General de Pensiones, a la señora Mirtha Isabel Pérez, DNI N° 25.008.537.

811 - 13/3/19

Declárese de Interés Provincial la "Cena Show conmemorativa del 60° Aniversario" de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste.

812 - 13/3/19

Autorízase una Misión Oficial a la Ciudad de Chengdu - República Popular China, al Sr. Julio Domingo Ocampo, CUIL N° 20-26707531-0, a participar en representación de la Provincia del Chaco de la Reunión Anual Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

813 - 14/3/19

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

814 - 14/3/19

Reconócense los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 19 de enero de 2016 y hasta el 14 de abril de 2016, por el agente Ernesto Fabián Limanovsky, DNI N° 25.279.145. Transfíranse, a partir del 15 de abril de 2016, a los agentes Juan Carlos Totaro Escuder, DNI N° 18.771.875 y Ernesto Fabián Limanovsky, DNI N° 25.279.145, a la jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. Reconócense los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por los períodos comprendidos entre el 15 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a favor del

agente Ernesto Fabián Limanovsky, DNI N° 25.279.145. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Ernesto Fabián Limanovsky, DNI N° 25.279.145, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a) - CEIC N° 1041- 00- Director- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 168- Dirección de Gestión Institucional - jurisdicción 4 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

815 - 14/3/19

Establézcase que el Artículo 1° del Decreto N° 614/19, a partir de su vigencia, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Designase a la Dra. Claudia Muravchik, DNI N° 25.278.345, en el cargo de la Subsecretaría de Promoción de la Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública."

816 - 14/3/19

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Sr. Marcelo José Repetto.

817 - 14/3/19

Establézcase un incremento patrimonial del Fideicomiso de Cancelación de Deudas, en la suma de pesos ochenta y cuatro millones setecientos siete mil novecientos setenta (\$84.707.970).

818 - 14/3/19

Otógase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Enrique Urien, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

819 - 14/3/19

Declárase de Interés Provincial el evento "Pascua Joven" bajo el lema "Amar, es el camino".

820 - 14/3/19

Reconócense el gasto y autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación a contratar en forma directa con la empresa DAVECORP, agente aduanero de la República del Ecuador, según factura N° 001-002-000000750 por la suma total de dólares estadounidenses ocho mil veintiocho con cero tres centavos (U\$s 8.028,03.-) en concepto de servicios de importación, despacho e impuestos aduaneros.

821 - 14/3/19

Designase, a partir del 18 de marzo de 2019, al señor Nallip Abdala Salomón, DNI N° 16.954.381, para cumplir funciones en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01-Conducción Superior- CUOF N° 1- Ministerio de Seguridad Pública.

822 - 14/3/19

Designase a partir del 18 de marzo de 2019, a la señora María Candela Colussi Beveraggi, DNI N° 37.262.659, para cumplir funciones en el cargo del CEIC 838-Personal de Gabinete- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 01-Conducción Superior- CUOF N° 1- Ministerio de Desarrollo Social- jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

823 - 15/3/19

Otorgase el Retiro Voluntario Móvil y dése de baja a la agente Ana María Fernández Troxler, DNI N° 13.439.285.

824 - 15/3/19

Establécese que a partir de la fecha de vigencia del Decreto N° 713/19, la base de cálculo del porcentaje de la retribución mensual establecida en la Planilla Anexa al mismo, se equipara al noventa por ciento (90%) del nivel Subsecretario.

825 - 15/3/19

Establécese que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 712/19, el que deberá entenderse: "Artículo 1°: Designanse, a partir del 08 de febrero de 2019, a la señora Valeria Rocío Moreno, DNI N° 36.980.639 y al señor José Nicolás Nieves, DNI N° 3T771.836, para cumplir funciones en sendos cargos del CEIC N° 838- Personal de Gabinete- actividad central 01- actividad central-actividad específica 03- Secretaría General de Gobierno y Coordinación- CUOF N° 4-Secretaría General de Gobierno y Coordinación- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

826 - 15/3/19

Prorrógase desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2019, el contrato de locación de servicios del señor Fernando Ariel Micheloud, DNI N° 29.767.549.

827 - 15/3/19

Adjudicase la Licitación Pública N° 14/19 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 1 de la firma Derka y Vargas SA, CUIT N° 30-54770434-3.

828 - 15/3/19

Modifícase a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 -Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón General - Personal Superior, de Comisario Principal - grado 4 - CEIC N° 5 - a Comisario Inspector - grado 3 - CEIC N° 4, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A de Administración Financiera, de acuerdo al detalle del presente. Promuévase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la ciudadana Claudia Graciela Ozuna, DNI N° 23.455.905, en el cargo.

829 - 15/3/19

Declarase de Interés Provincial el "XXXIII Consejo Federal de Kinesiología".

830 - 15/3/19

Otórgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Concepción del Bermejo, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

831 - 18/3/19

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

832 - 18/3/19

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Luis Rodolfo Carlos Zapico.

833 - 18/3/19

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Enzo Leonel Gómez, CUIL N° 20-30571840-9, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

834 - 18/3/19

Otórgase un Aporte Reintegrable de pesos doscientos cincuenta y ocho millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete con veintinueve centavos (\$258.184.887,29); a la empresa estatal Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial - SAMEEP-.

835 - 18/3/19

Incorpórase al Presupuesto Provincial la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, otorgado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

836 - 18/3/19

Déjase sin efecto, a partir del 20 de febrero de 2019, la prórroga del contrato como Personal Jornalizado por día de la señora María Lena Ruiz Díaz, DNI N° 26.797.932. Designase como Personal Jornalizado por día, a partir del 20 de febrero de 2019, y hasta el 31 de diciembre de 2019, al señor Jonatan Walter Leonardo Alcaraz, DNI N° 34.941.097.

837 - 18/3/19

Dése el cese al Retiro Especial establecido en la Ley N° 865-A, a partir del 16 de noviembre de 2018, por fallecimiento de la ex agente Mirta Agustina López, DNI N° 6.213.655.

838 - 18/3/19

Declarase desierto el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 11/19, por no presentarse oferta.

839 - 18/3/19

Declarase de Interés Provincial la participación del grupo folklórico 40 Grados en el 32° Festival Argentino en USA.

840 - 18/3/19

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Facunda Isabel Barrios, CUIL N° 27-14980147-8, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

841 - 18/3/19

Reconócense los servicios prestados en carácter de adscriptos, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a los agentes que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto. Adscribanse, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a los agentes que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, para continuar cumpliendo funciones en el ámbito de la Secretaría Privada del señor Secretario General de Gobierno y Coordinación.

842 - 18/3/19

Establécese que el señor Lic. Jorge Omar Herrera, DNI N° 21.349.995, designado por Decreto N° 481/19 como Subsecretario de Políticas de Seguridad y Planificación, desempeñará sus funciones con carácter de ad honorem, a partir del 12 de febrero de 2019.

843 - 18/3/19

Establécese que el señor Ing. Daniel Alfredo Chorvat, DNI N° 22.071.892, designado por Decreto N° 404/19 como Ministro de Seguridad Pública, desempeñará sus funciones con carácter de ad honorem, a partir del 08 de febrero de 2019.

844 - 18/3/19

Establécese que el señor Sr. Néstor Daniel Florentín, DNI N° 21.348.801, designado por Decreto N° 482/19 como

Subsecretario de Prevención y Lucha contra el Narcotráfico, desempeñará sus funciones con carácter de ad honorem, a partir del 12 de febrero de 2019.

845 - 18/3/19

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Marta Beatriz Ojeda, CUIL N° 23-23263432-4, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

846 - 18/3/19

Adjudicase la Licitación Pública N° 04/19 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 del Sr. Fernando Raúl Sander, CUIT N° 2022925883-5, los renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, por ser único oferente, por un monto total de pesos dos millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos con ochenta y cinco centavos (\$ 2.846.200,85).

847 - 18/3/19

Desígnanse, al Secretario General de Gobierno y Coordinación, señor Roberto Marcelo Acosta, DNI N° 24.534.430 y a la Subsecretaria de Modernización del Estado, señora Mariela Soledad Dolce, DNI N° 28.001.683, en carácter de representantes titular y suplente, respectivamente, ante el Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública.

848 - 18/3/19

Establézcase que, a partir de su vigencia, la denominación del cargo consignado en los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 530/19, del ciudadano Leandro Raúl Benítez, DNI N° 18.561.845, deberá entenderse como: "Comisario Mayor de Policía Leandro Raúl Benítez, DNI N° 18.561.845".

849 - 18/3/19

Otórgase el Retiro Voluntario Móvil y dése de baja al agente Mario Adolfo Ramírez, DNI N° 20.207.341, a partir del 1 de octubre de 2019.

850 - 18/3/19

Otorgase el Retiro Voluntario Móvil y dése de baja a la agente Liliana Mabel Stoiko, DNI N° 17.497.967, a partir del 1 de noviembre de 2019.

851 - 18/3/19

Otórgase el Retiro Voluntario Móvil y dése de baja a la agente Julia Margarita Velazco, DNI N° 14.697.862, a partir del 1 de octubre de 2019.

864 - 19/3/19

Aplícase la sanción expulsiva de Cesantía a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 3175 José Luis Carvajal, DNI N° 18.493.041.

865 - 19/3/19

Nómbrese a partir de la fecha del presente Decreto, al ciudadano Ariel David Castillo, DNI N° 40.180.118, en el cargo de la categoría 5- Personal de Seguridad- Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad-CEIC N° 19 - grado 8- Agente - Programa 11- Seguridad Ciudadana - Subprograma 0- actividad específica 3- Patrullaje Policial - jurisdicción 21- Policía Provincial.

Nómbrese a partir de la fecha del presente Decreto, al ciudadano Franco Raúl Baez, DNI N° 37.796.657, en el cargo de la categoría 5- Personal de Seguridad- Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad-CEIC N° 19 - grado 8- Agente - Programa 11- Seguridad Ciudadana - Subprograma 0- actividad específica 3- Patrullaje Policial - jurisdicción 21- Policía Provincial.

868 - 19/3/19

Incorporase al Presupuesto Provincial la suma de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000,-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, para ser destinado a desequilibrios financieros y/o emergencia de la Provincia del Chaco.

871 - 19/3/19

Adscribase al agente Andrés Vicente Prieto, DNI N° 24.632.705, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2019, para cumplir funciones en la actividad central 1- Actividad Central-actividad específica 1- Conducción Superior - CUOF N° 1- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relacion con la Comunidad

896 - 20/3/19

Desestímase el Recurso Jerárquico subsidiario deducido por el señor Antonio Exequiel Bejarano, DNI N° 24.812.731, contra la Resolución N° 2344/18 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

897 - 20/3/19

Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Juan Carlos Cejas, DNI N° 11.058.383, contra la Resolución N° 4102/18 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia (InSSSeP).

898 - 21/3/19

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Seguridad Pública, Ing. Daniel Alfredo Chorvat.

899 - 21/3/19

Otorgase una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Barranqueras, por la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000).

s/c.

E:9/9/19

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Nicolás Alejandro, Jokmanovich, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**TENERANI, PABLO EDUARDO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR-HOY QUIEBRA**", Expte. N° 8378/19, en fecha 23/08/2019 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de TENERANI, PABLO EDUARDO, D.N.I. N° 24.727.627, CUIT N°20-24727627-1, con domicilio real en Av. Alvear N°235, Piso 5 "G", de la ciudad de Resistencia, Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. ORIA, GUILLERMO RODOLFO, con domicilio en FRENCH N° 784, de esta ciudad.-IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- XIV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 11 de octubre de 2019.- XV.- FIJAR el 22 de noviembre de 2019 como fecha hasta o en que el síndico

debe presentar el informe individual, estableciendo el 13 de febrero de 2020, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 26 agosto de 2019.-

Mauro Sebastian Leiva
Secretario Provisorio

c/c.

E:30/8 V:9/9/19

EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Resistencia, 20 de agosto de 2019. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11867, el Sr. Guillermo Frank, D.N.I. N° 5.041.056, en representación de San, - Jose S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64091495-1, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 582, Resistencia, Chaco. Anuncia la transferencia de Fondo de Comercio del Establecimiento Comercial ubicado en calle Julio A. Roca N° 15 de esta ciudad, habilitado por la Municipalidad de Resistencia bajo el Legajo N° 22.950, destinado al rubro Heladería y Confitería, a favor de la firma Doña Carmen S.R.L., CUIT 30-71646807-7, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 534, Resistencia, Chaco. Para reclamos de ley se fija el domicilio de la Escribanía Alem, sito en calle Don Bosco N° 674, Resistencia, Chaco.-

Guillermo Frank
Socio Gerente

R.N° 179.616

E:30/8 V:9/9/19

EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Resistencia, 20 de agosto de 2019. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11867, el Sr. Miguel Frank D.N.I. N° 7.532.501, en representación de San Jose S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64091495-1 con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 582, Resistencia, Chaco. Anuncia la transferencia de Fondo de Comercio de los Establecimientos Comerciales ubicados en calle Carlos Pellegrini N° 582 y Juan D. Peron N° 28 de esta ciudad, habilitados por la Municipalidad de Resistencia bajo los Legajos N° 11.627/00, N° 11.627/03 y N° 33.216 respectivamente, destinados al rubro Heladería y Confitería, a favor de la firma Frank e Hijos S.R.L., CUIT 33-71646800-9, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 582, Resistencia, Chaco. Para reclamos de ley se fija el domicilio de la Escribanía Alem, sito en calle Don Bosco N° 674, Resistencia, Chaco.-

Miguel Frank
Socio Gerente

R.N° 179.617

E:30/8 V:9/9/19

EDICTO.- La señora juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, hace saber que ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la firma AGROPECUARIA M Y M S.R.L, CUIT 30-71163037-2, en los autos caratulados: **AGROPECUARIA M Y M S.R.L**, Expte N° 187106/19, que se tramita ante dicho juzgado, Secretaria a cargo de la Dra. STEFANIA GRIECO BARRIONUEVO, donde se ha dictado la resolución que en su parte pertinente se transcribe y dice: N° 15, Corrientes 31 de Julio de 2.019 Y VSITOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) FALLO: 1°) DECRETAR LA APERTURA

del concurso preventivo de AGROPECUARIA M&M S.R.L., CUIT: 30-71163037-2, con domicilio real denunciado en Catamarca N°2380 de esta Ciudad, y con domicilio procesal en el Estudio Jurídico sito en calle Rivadavia N°1921 de esta Ciudad. 2°). (...) 3°) FIJAR el día 20 de septiembre de 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art. 32 L.C.Q.); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 07 de Octubre de 2.019 (art. 34 L.C.Q.) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del art. 34 LCQ copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 de la L.C.Q. 4°) (...) 5°) (...) 6°) (...) 7°) (...) 8°) ORDENAR que una vez aceptado el cargo por el síndico, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de esta Ciudad, en Boletín oficial de la Provincia del Chaco y en un Diario Local de amplia circulación y en un diario de la Provincia del Chaco (atento al detalle de acreedores acompañado de donde surge que los acreedores se domicilian en esa provincia en su gran mayoría); en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 - Asimismo, y a los fines de hacer más efectiva la publicidad de la apertura: del presente, la concursada deberá incorporar en su página web, si la tuviere, un banner donde se informe los datos del proceso y se incorpore el contenido del edicto ordenado. 9°) (...) 10°) (...) 11°) (...) 12°) (...) 13°) (...) 14°) (...) 15°) (...) 16°) (...) 17°) INSERTESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. (Fdo) Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 9. Asimismo, se hace saber que fueron designados Síndicos en autos los Contadores: NICOLÁS ANTONIO D'ANDREA, M.P. 1189, y ELENA ALCIRA RODRÍGUEZ, M.P. 1243, quienes constituyeron domicilio en calle José Ramón Vidal N° 2.130 de la ciudad de Corrientes, cuyos días y horarios de atención son los días hábiles judiciales de lunes a viernes de 09.00 a 12. horas y de 17 a 21 horas, pudiendo los acreedores formular los pedidos de verificación (a los efectos legales quedan intimados) hasta el día 20 del mes de septiembre del 2.019.-

Stefania Grieco Barrionuevo
Abogada/Secretaria

R.N° 179.698

E:2/9 V:12/9/19

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 178-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 25 de Junio del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CONCRETAR S.R.L.** CUIT

N° 30-71082480-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 178-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 23 de Agosto de 2019-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración trib.Provincial
Provincia del Chaco

s/c.

E:9/9 V:13/9/19

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 181-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de Junio del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BOBER PABLO ARIEL** CUIT N° 20-16645296-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Depar-

tamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 181-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 23 de Agosto de 2019.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración trib.Provincial
Provincia del Chaco

s/c.

E:9/9 V:13/9/19

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 202-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 1 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GUTIERREZ JOHANA INES** CUIT N° 27-31294195-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 202-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 23 de Agosto de 2019.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración trib.Provincial
Provincia del Chaco

s/c.

E:9/9 V:13/9/19

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 203-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 1 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **KUMO S.R.L.** CUIT N° 30-71100537-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 203-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 23 de Agosto de 2019.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración trib.Provincial
Provincia del Chaco

s/c.

E:9/9 V:13/9/19

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 200-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 1 de agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MASTER S.A.** CUIT N° 30-68796563-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notifica-

do, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 200-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 23 de Agosto de 2019.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración trib.Provincial
Provincia del Chaco

s/c.

E:9/9 V:13/9/19

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 201-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 1 de agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SEGURIDAD METROPOLITAN SOL S.R.L.** CUIT N° 30-71222302-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto

por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 201-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 23 de Agosto de 2019.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración trib.Provincial
Provincia del Chaco

s/c.

E:9/9 V:13/9/19

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 205-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 1 de agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **WOLCOFF S.R.L.** CUIT N° 30-71108177-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 205-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 23 de Agosto de 2019.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración trib.Provincial
Provincia del Chaco

s/c.

E:9/9 V:13/9/19

CONVOCATORIAS

FRIGONORTE S.A.

MARGARITA BELEN - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 2019 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en Ruta Provincial No. 1, Km. 25, Planta Frigorífica, Margarita Belen, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del numero e integrantes del Directorio, titulares y suplentes y de Sindico titular y suplente,
- 2) Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de marzo de 2018 y al 31 de marzo de 2019 y demás documentación del caso y razones de la demora en su tratamiento,-
- 3) Tratamiento de los Honorarios del Directorio y Sindicatura.-
- 4) Tratar la gestión de cada Director y la Sindicatura,
- 5) Prescendencia de la sindicatura y modificación del Estatuto Social,
- 6) Iniciación de juicios necesarios por pagos indebidos y para proteger los derechos, fondos y caja sociales.-

Los accionistas que deseen participar de la asamblea deberán comunicarlo al domicilio, social registrado con tres días de anticipación a la fecha indicada. Publíquese por cinco días. El directorio.-

David Dzadzjev

R.N° 179.709

E:4/9/ V: 13/9/19

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea. General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2019 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Aprobación de la realización por el Directorio del Nuevo Banco del Chaco S.A. de un aporte irrevocable de capital a la sociedad CHACO DIGITAL S.A. -a cuenta de futuros aumentos-
- 3) Aprobar los futuros aumentos de capital de la sociedad CHACO DIGITAL S.A. que resulten de la capitalización del aporte aprobado en el punto 1) anterior.

Ing. Rafael Alfredo González

Presidente Nuevo Banco del Chaco

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

R.N° 179.725

E:9/9 V:18/9/19